



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 10.559/01.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – Subsecretaría de Ecología.-
\$/ Solicitud Fondos banco Interamericano de Desarrollo – Proyecto Gestión Integral de Residuos en la Provincia de La Pampa.-

DICTAMEN Nº 0263/02 .-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

En atención a lo solicitado a fs. 71 y teniendo en cuenta los textos de fs. 72/73, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera prudente manifestar lo siguiente:

I.- En el primer párrafo del mensaje, se sugiere adecuar la redacción de la siguiente manera: "Este Poder Ejecutivo remite a consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de Ley por el cual se propicia la aprobación del Acuerdo celebrado entre la Subsecretaría de Ecología y el Banco Interamericano de Desarrollo".-

II.- En el artículo 1º, se sugiere adecuar lo siguiente:

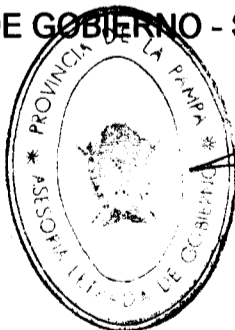
A.- La facultad de la Cámara de Diputados, conferidas por la Constitución Provincial, indica "aprobar o desechar" (cfe. inc. 21 art. 68). Por dicho motivo se sugiere iniciar el texto con la expresión "Apruébase".-

B.- En el último renglón, teniendo en cuenta que el Acta ha sido ratificada por el titular del Poder Ejecutivo, se sugiere que se redacte de la siguiente manera: "Dicha Carta Acuerdo y el Decreto 59/02, forman parte integrante de la presente ley".-

II.- Con las adecuaciones sugeridas al Mensaje y Proyecto de Ley glosado a fs. 72/73, y confeccionado con ajuste a las formalidades y condiciones de práctica podrá ser suscriptos por las autoridades provinciales para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-

08 MAR 2002



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa